



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 288 -2013-GRJ/PR

Huancayo, 25 JUN. 2013

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN;**

### VISTO:

La Carta N° 047-2013-GRJ/ORAJ, de fecha 24 de junio de 2013, mediante el cual la Directora Regional de Asesoría Jurídica, renuncia a la representación del Titular de la Entidad ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín; El proveído del Presidente Regional mediante el cual designa al abogado Víctor Andrés Tapia Bruno; la Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 14 de marzo de 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2013-GRJ/PR, de fecha 08 de mayo de 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 14 de marzo de 2013, se ha designado a partir de la fecha a la Abogada Mercedes Irene Carrión Romero, como representante del Titular del Pliego y como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín.

Que, estando a la renuncia y a lo propuesto por el Presidente Regional con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, es necesario aceptar la renuncia presentada y designar al Abogado Víctor Andrés Tapia Bruno, como representante del Titular de la Entidad ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 5° de los Estatutos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín prescribe que, el CAFAE está constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo preside; el Sub Gerente de Personal (ahora Sub Director de Recursos Humanos), quién ejerce las funciones de Secretario; el Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería (ahora Sub Director de Administración Financiera); y tres representantes de los trabajadores elegidos mediante votación directa;

Que, igualmente, el artículo 19° de dichos Estatutos, señala que el período de mandato del Presidente del CAFAE está sujeto a la designación

368417  
2013



PRESIDENCIA



que hace el Titular del Pliego en uso de las atribuciones que le corresponde de acuerdo a Ley, sin sobrepasar el máximo de dos (2) años; y en su artículo 20° señala que el periodo de mandato del Secretario y del Contador se sujeta a la designación por parte del Titular del Pliego, también sin sobrepasar el máximo de dos (2) años, en esta caso se trata del Sub Director de Recursos Humanos y del Sub Director de Administración Financiera, respectivamente;



Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los literales c) y d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto de Urgencia N° 088-20111, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y demás normas conexas;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la designación de la Abogada **MERCEDES IRENE CARRIÓN ROMERO**, como representante del Titular del Pliego y como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abogado **VÍCTOR ANDRÉS TAPIA BRUNO**, como representante del Titular del Pliego y como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional de Junín y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 26 JUN 2019

Abog. Roy J. Díaz Herrera  
Director Regional de Comunicaciones